

BASES DE CONCURSO “FAN PROGRAM 2”

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 2019, HP con RUT N° 76.459.713-3, con domicilio en Sanchez Fontecilla 310 piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, establece las siguientes bases del concurso de la campaña “Fan Program 2” realizado por la marca OMEN by HP.

PRIMERO:

El concurso tendrá validez en los países de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela extendiéndose desde el viernes 10 de enero del 2020 hasta el lunes 30 de marzo 2020, ambas fechas inclusive.

HP, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso para publicitar e incentivar el consumo de los productos OMEN y Pavilion Gaming que elabora, comercializa y distribuye con Tarjetas Gráficas NVIDIA GeForce GTX 1050, 1050 Ti, 1060, 1070, 1650 y 1660 Ti.

HP, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción; circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fan Page OMEN by HP o redes sociales y modificando las respectivas bases.

SEGUNDO: Mecánica del concurso

La mecánica del concurso consiste en que aquellos clientes que compren una computadora OMEN by HP o Pavilion Gaming con Tarjetas Gráficas NVIDIA GeForce GTX 1050, 1050 Ti, 1060, 1070, 1650 y 1660 Ti. durante el periodo de tiempo de la promoción, o sea, desde el viernes 10 de enero del 2020 hasta el lunes 30 de marzo 2020 podrán obtener gratis un Bundle Just Cause 4 y Street Fighter V.

Para participar, las personas deberán ingresar al sitio web www.omenfan.com y llenar los siguientes campos: Nombre completo, correo electrónico, fecha de compra del producto, adjuntar imagen legible y en buen estado de la boleta, número de compra del producto y aceptar los términos y condiciones, luego de esto se validará la información de manera interna, posterior a lo cual se enviará un mail a los ganadores con el código para descargar el Bundle Just Cause 4 y Street Fighter V. Se entregará un (1) código (valido para ambas descargas) por la compra de un (1) computador, si una boleta tiene tres (3) computadores, se debe solicitar tres (3) códigos y cargar la misma boleta. El concurso vivirá solamente en el Facebook, Twitter y tiendas oficiales que distribuyan productos OMEN by HP y Pavilion Gaming con Tarjetas Gráficas NVIDIA.

Por lo que las boletas emitidas por las tiendas nombradas anteriormente no participan en el concurso, ya que recibieron el código presencialmente en el lugar de compra.

TERCERO: Premio

El premio será el Bundle Just Cause 4 y Street Fighter V y tendrá un stock de 10.000 unidades, el cual será entregado por orden de llegada posterior a la validación de los datos de compra. Cuando se validen las boletas se enviará un mail a los seleccionados con un link que redirige a la página www.omenfan.com donde se explican detalladamente las instrucciones de canje. La última fecha de validación del código por parte de la agencia será hasta el 14 de junio de 2020.

CUARTO: Exclusiones

No podrán participar personas que trabajen directamente en HP o Larsen Communication. Tampoco familiares cercanos a ellos, estos serían padres, hermanos, primos y/o tíos.

Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente promoción.

QUINTO: Condiciones Generales

HP no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el perfil de redes sociales que dispone, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente concurso y los valores de la marca OMEN by HP.

Los clientes autorizan expresamente OMEN by HP, para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que OMEN by HP considere convenientes, durante la vigencia de la promoción y hasta un año después de su finalización.

OMEN by HP no será responsable frente al cliente y/o terceros en el caso que una persona acredite una identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el beneficiario y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a OMEN by HP, por este concepto.

SEXTO:

Mediante la participación de la persona se aceptan todos los términos y condiciones de estas bases. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de HP y publicadas en el sitio fan page de Facebook OMEN by HP Latinoamérica. **PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES:** Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de HP, ubicada en Sanchez Fontecilla 310 piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, Chile y publicadas en el sitio fan page de Facebook OMEN by HP Latinoamérica.

Proximity en representación de HP, por encargo de su área de Marketing CPS Latinoamérica, legaliza estas bases ante Notaría.